



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 02 DICIEMBRE 2019**

**ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO**

Administrativo	Asistencial	X	Salud Pública	<b>Especificar el Área</b>
----------------	-------------	---	---------------	----------------------------

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097 del 10 de abril de 2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer en la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas se cuenta con tres salas de cirugía en el cual se realizan diferentes procedimientos quirúrgicos, donde la especialidad de mayor volumen y rentabilidad económica es la cirugía de Ortopedia y traumatología, Teniendo en cuenta que es una rama de la cirugía que se ocupa del diagnóstico, prevención y tratamiento (tanto médico como quirúrgico si es del caso), de las afecciones del sistema musculo esquelético (músculos, articulaciones, ligamentos, tendones, cartílago, huesos).

La seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, condición política, social o de ninguna otra naturaleza. En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expide la Ley 100 de 1993, la cual ordena la creación de las Empresas Sociales Del Estado (E.S.E), como las empresas prestadoras por excelencia de los servicios de salud.

En virtud de lo anterior, la **ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS** fue creado como Empresa Social del Estado mediante Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, quedando constituida como una empresa de categoría especial de entidad pública, descentralizada, del orden Departamental, con patrimonio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud, cuyo fin principal es la prestación de servicios de salud en el municipio de Soacha.

La traumatología y Cirugía Ortopédica es la Especialidad médico-quirúrgica que se ocupa del estudio, desarrollo, conservación y restablecimiento de la forma y de a función de las extremidades, la columna vertebral y sus estructuras asociadas, por medios médicos, quirúrgicos y físicos.

La especialidad de cirugía ortopédica y traumatología contempla la valoración clínica, la prevención de patologías, así como el diagnóstico y tratamiento de las mismas. Los tratamientos pueden darse por medios quirúrgicos y no quirúrgicos y por tal razón se hace necesario contar con los profesionales para cubrir las necesidades de la población asegurando la prestación del servicio de salud con calidad, oportunidad y seguridad para

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

nuestros usuarios, en los servicios de urgencias, hospitalización, cirugía y ambulatorios (consulta externa y cirugía programada).

- Cirugía protésica: cadera, rodilla, hombro. Consiste en la sustitución de una articulación desgastada, artrósica, que duele e impide llevar una vida normal, por una prótesis, empleando técnicas mínimamente invasivas, modernos implantes y sistemas de recuperación de sangre, que se emplean regularmente desde hace años.
- Cirugía artroscópica: rodilla, hombro y cadera. Permite acceder de manera percutánea a las articulaciones, introduciendo una cámara de televisión y un instrumental específico muy pequeño, que logra resolver las lesiones meniscales, tendinosas, de ligamentos, etc., asegurando una muy rápida recuperación frente a la cirugía convencional.
- Cirugía ortopédica infantil: Trata toda la patología congénita o del desarrollo que afecta al aparato locomotor del niño, desde el nacimiento hasta los 16 años. Grandes y pequeñas articulaciones, raquis, escoliosis.
- Cirugía de la mano: De manera ambulatoria, en la mayor parte de los casos. Síndrome del túnel carpiano, patología tendinosa, Tenosinovitis, neuropatía cubital, enfermedad de Dupuytren, artroplastias, artrodesis, dedos en resorte, epicondilitis, etc.
- Cirugía del pie. De manera ambulatoria, cirugía de las deformidades de los pies, como los juanetes, hallux valgus, dedos en garra o martillo, espolones calcáneos, fascitis plantares, etc.
- Traumatología infantil y del adulto.: Tratamiento, tanto desde el punto de vista médico, como quirúrgico, de las lesiones traumáticas y deportivas del aparato locomotor, como fracturas, lesiones musculares, ligamentosas y meniscales

La realización de los anteriores procedimientos depende de las autorizaciones de las Entidades prestadoras de Salud de acuerdo a las condiciones contractuales.

## **2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR**

Prestación de servicios de salud de ortopedia, traumatología y las subespecialidades que se requieran en los servicios de la Institución para garantizar la complementariedad e integralidad de la atención a los usuarios de la ESE Mario Gaitán Yanguas.

## **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Las horas médicas promedio estimadas que se requieren para el cubrimiento de los servicios y en consideración a la producción presentada promedio mes a la fecha, a nivel institucional, son:



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

SERVICIO SOLICITADO	OBSERVACIONES
<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidas por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda de pacientes.
<b>HOSPITALIZACION (REVISTA MÉDICA DIARIA)</b>	Todos los días y sin excepción (Lunes a domingo incluyendo festivos) un especialista realizará la revista del piso en el horario comprendido entre las 07:00 am a las 8:00 am. En donde se debe garantizar egresos hospitalarios entre las 7:00 am y las 10:00 am y mantener el control de estancias prolongadas.
<b>URGENCIAS</b>	Lunes a domingo incluyendo festivos, 12 horas Incluyendo las interconsultas solicitadas por otros servicios.
<b>CIRUGÍA PROGRAMADA</b>	Lunes a domingos incluyendo festivos 6 - 8 horas, según la demanda del servicio.
<b>MÉDICO GENERAL - AYUDANTE QUIRURGICO</b>	Lunes a sábados 6 - 8 horas, la ayudantía de los días domingos y festivos será concertada según programación de cirugía.
<b>MÉDICO GENERAL - HOSPITALARIO</b>	El horario de servicio de este personal, lo establecerá el hospital, previa agenda concertada, de acuerdo a su necesidad y carga de trabajo (7:00am a 7:00 pm de lunes a domingo, incluyendo festivos).
<b>**COORDINADOR</b>	Profesional quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal.

**\*\*COORDINACIÓN DEL CONTRATO:**

El proponente ofertar el apoyo de un profesional que en los casos donde exista la necesidad establezca interacción entre la ESE y el CONTRATISTA, para efectos de ejecución del contrato, temas administrativos, optimización de la atención prestada y garantizar la realización de las siguientes actividades

- Mensualmente deberá presentar informe pormenorizado de las actividades realizadas el cual será teniendo en cuenta como soporte en elaboración de certificación de cumplimiento
- Apoyo en caso de ser requerido en la entrega oportuna de las guías de práctica clínica y otros documentos una vez notificada su necesidad por parte del Hospital

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

- El cumplimiento por parte de su talento humano de las normas establecidas de manera Universal y por el Hospital en cuanto a sus Manuales disponibles, entre otros: manual de residuos hospitalarios, manual de bioseguridad
- Que su personal recibirá inducción al Hospital y al puesto de trabajo de forma oportuna, previa al inicio de la actividad contratada  
La entrega de los cuadros de turno de sus integrantes en cada una de las actividades desarrolladas al día 25 del mes inmediatamente anterior.

**DESCRIPCIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO:**

El oferente deberá presentar el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma como se vinculan los asociados, según sea el caso para garantizar la idoneidad profesional y de ausencia de sanciones e inhabilidades del recurso Humano. En todo caso el Hospital se reserva discrecionalmente la aceptación del personal propuesto luego del análisis de las hojas de vida y sus anexos

- El ofertante garantizará los pagos de manera oportuna a sus trabajadores mientras el Hospital hace el pago correspondiente
- El ofertante garantizará que contratará personal idóneo, con experiencia certificada y cumplimiento de la normatividad vigente según resolución 2003/2014
- El ofertante deberá comprometerse personalmente y a dar cumplimiento a la normatividad vigente actual relacionada con Habilitación, Acreditación, Sistema de Información, PAMEC, adecuado y oportuno diligenciamiento de la Historia Clínica, además de la participación activa del sistema de gestión de calidad de la E.S.E.; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción, capacitación
- En el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener como mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del Hospital.

**4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta el estudio de mercado donde se estable un valor total para el contrato de \$ **927.000.000** para Nueve (9) meses de la vigencia 2020, lo cual excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

**5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Portafolio de servicios		
Hoja de vida de los Especialistas con soportes académicos y certificación de experiencia incluyendo el reporte del RETHUS de especialista. de acuerdo a la lista de chequeo Institucional (ver anexo)		
Soporte de radio protección de los especialistas vigente		
<b>Certificación del representante legal de :</b>		
Cumplimiento de Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud		
Idoneidad, con experiencia certificada y cumplimiento de la normatividad vigente de recurso humano.		
Cubrimiento del servicio de Ortopedia, Urgencias y hospitalización y de Consulta Externa según el servicio solicitado por la ESE		

**EXPERIENCIA**

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) años en contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios especializados en ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA con entidades del sector salud durante los últimos 5 años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria.

Se solicita tener en cuenta en el proceso de contratación los valores agregados ofertados por los interesados en participar en el proceso, de tal manera que sean evaluados en el momento de la calificación de la presente necesidad.

**5.1. VALORES AGREGADO**

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías bienes o servicios complementarios que permitan la mejor aspectos de la prestación de servicios

**6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
2. El Coordinador designado, cumplirá con las actividades descritas anteriormente en las especificaciones técnicas.
3. Garantizar la prestación de servicios de Ortopedia en el área intra-hospitalaria 12 horas diarias de lunes a domingo incluyendo festivos.
4. Realizar consulta externa de Ortopedia conforme a la asignación o demanda de pacientes
5. Ajuste e implementación de guías, protocolos y procedimientos establecidos por la Institución de acuerdo a la necesidad del servicio.
6. Con la suscripción del contrato, autoriza al hospital para que se descuente una RESERVA DE GLOSA DEL 2% del valor de la factura mensual, esto con el fin de que la ESE cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorías de las EPSS, FFD y/o Secretaría de Salud de Cundinamarca o terceros pagadores. En caso que no se presenten glosas al hospital, el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se cuente con el insumo que debe generar el Grupo Auditor, lo cual se reflejara en el acta de liquidación del contrato.
7. Presentar la facturación mensual con los soportes respectivos, dentro de los tres (3) primeros días de cada mes en el área de auditoría de cuentas médicas, la cual deberá estar acompañada de certificación de Auditoría de cuentas médicas de las actividades realizadas.
8. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales y las demás que correspondan, lo cual debe ser verificado por el supervisor del contrato como requisito para proceder a la certificación del servicio prestado.
9. El servicio de ortopedia debe adherirse al Programa de Seguridad del paciente del Hospital.
10. Enfoque De Riesgo: La elaboración El diligenciamiento del Consentimiento informado es una responsabilidad del cirujano tratante, indelegable, para lo cual se debe comprometer a diligenciar y explicar todo sobre el procedimiento a realizar y sus posibles riesgos y complicaciones
11. Elaborar un documento de “Recomendaciones de Egreso” para entregar a cada paciente que ha recibido manejo quirúrgico, en el momento de su alta siguiendo la metodología establecida por la Oficina de Gestión de calidad del Hospital. Este documento debe incluir signos de alarma, actividad física, dieta, cuidados de la herida y fecha de control. (Historia clínica en DINAMICA.NET)
12. Establecer la entrega y recibo de turno de manera oral y documentarla, acorde a lineamientos institucionales.
13. Los especialistas de acuerdo con lo establecido en los Convenios Docencia Servicio que tenga suscrito el HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA participarán activamente de las actividades docente asistenciales que se programen en los periodos académicos correspondientes (revistas docentes asistenciales, revisión de temas, apoyo en la presentación de casos clínicos, etc.),

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

por lo tanto el Hospital o el designado coordinador de convenios docente asistenciales coordinaran con los especialistas los planes educativos a desarrollar y solicitara mensualmente las calificaciones dadas por el grupo de especialistas al personal médico en entrenamiento.

14. La respuesta oportuna de las glosas que formulen los diferentes pagadores de la E.S.E. y en caso de glosa definitiva, el hospital los podrá descontara de manera directa de la cuenta respectiva
15. La respuesta oportuna de las quejas de los diferentes usuarios internos y externos de la E.S.E., dentro de los tiempos establecidos por el hospital
16. La asistencia a los diversos comités y reuniones que se requieran y realicen en la E.S.E.
17. La realización de las capacitaciones indicadas y la participación del personal comprometido con el proceso contratado
18. La evolución de todos los pacientes a cargo en las áreas de hospitalización y urgencias antes de las 12 m
19. El uso de un atuendo o uniforme para su talento humano en cada una de las áreas en que desarrollara la actividad, de acuerdo a las normas de bioseguridad establecidas por la institución
20. El cumplimiento por parte de su talento humano de las normas establecidas de manera Universal y por el Hospital en cuanto a sus Manuales disponibles, entre otros: manual de residuos hospitalarios, manual de bioseguridad
21. Que sus integrantes, si aplica, antes de iniciar el desarrollo de las actividades asistenciales tenga usuario, clave y firma digitalizada en el Sistema Dinámica Gerencial
22. Que sus integrantes, durante la primera semana, se inscriban en Farmacia para tener disponible el MIPRES y poder formular tecnologías NO POS y se inscriban en Epidemiología, para tener vigente de manera permanente el RUAUF, para expedir Certificados de Nacido Vivo y Certificados de Defunción
23. El cumplimiento a la normatividad vigente relacionada en el aspecto laboral, con jornadas que no impliquen agotamiento físico y que estén de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por el Hospital
24. En el caso del personal no médico, técnico o profesional la participación activa y continúa del 10% de sus integrantes como miembros de la Brigada de emergencia hospitalaria
25. Que todos los servicios prestados se puedan incorporar al sistema de facturación del Hospital, debiendo soportar de forma pertinente, oportuna y continua su solicitud y lectura si aplica.
26. Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de las agendas programadas.
27. Capacitar y evaluar la adherencia de la Políticas Institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, de todo aquel colaborador que represente la empresa oferente.
28. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato.

## **7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

- **ADMINISTRATIVOS.**
  - Incumplimiento con el objeto contractual
- **JURIDICOS.**
  - No cumplimiento de documentos de legalidad a que tiene obligación
- **FINANCIEROS Y DE MERCADO.**
  - Error en el valor de las cuentas de cobro presentadas ante la supervisión
- **TECNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCION.**
  - Inoportunidad en la atención
  - Fallas en la calidad de la atención

<b>RIESGOS INTERNOS</b>	<b>RIESGOS EXTERNOS</b>
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
<b>FORMA DE MITIGARLO</b>	<b>FORMA DE MITIGARLO</b>
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

**8. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique, sin embargo se sugieren las siguientes:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
- d. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.

**Original Firmado**  
**Dr. Rodolfo Miranda Rivera**  
Referente de Urgencias

**Original Firmado**  
**Dra. Waldetrudes Aguirre Ramírez**  
Subgerente Científica

**Original Firmado**  
**Dr. Pedro Enrique Chaves**  
Subgerente Administrativo

**Original Firmado**  
**Dr. Luis Efraín Fernández Otálora**  
Gerente

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada